

Panel

“Mecanismos de reparación: rutas clave para una implementación efectiva del Pilar III de los Principios Rectores en la Región”

X Foro Regional sobre Empresas y Derechos Humanos en América Latina y el Caribe

10 de junio de 2026, hora: 11:00 – 12:00

Lugar: salón Padre Guardia

I. Breve descripción

Los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos (en adelante, “Principios Rectores”), adoptados por el Consejo de Derechos Humanos en 2011, plantean, en su Pilar III, la necesidad de contar con mecanismos de reparación efectivos, que permitan hacer frente a las circunstancias en donde la prevención no resulte suficiente.

El acceso a mecanismos de reparación, como elemento del acceso a la justicia, requiere de la existencia de un marco jurídico tanto sustantivo como procesal que permita a aquellas personas que consideren que sus derechos han sido violados recurrir a diferentes procedimientos e instancias. Los mecanismos administrativos y legislativos, al igual que otros mecanismos extrajudiciales de reclamación, desempeñan un papel esencial para complementar y completar los mecanismos judiciales.

Cabe precisar que la experiencia judicial en América Latina frente a la reparación se ha abordado regularmente a través de tres vías. El primero, los procesos de responsabilidad por vía civil. El segundo, la responsabilidad penal en relación con las actividades empresariales (cuando el marco jurídico lo permita respecto de las personas jurídicas, o bien, de sus directivos o empleados). Y, finalmente, el marco de protección constitucional, que en algunos casos permite no sólo controlar la legalidad o convencionalidad en la actuación del Estado y sus agentes, sino también ser utilizado directamente frente a las empresas que generan impactos adversos en los derechos humanos.

Igualmente, en relación con los mecanismos de reclamación no estatales, las empresas han desarrollado diversos mecanismos operacionales para atender solicitudes, quejas y reclamos sobre los riesgos e impactos a los derechos humanos que puedan generar sus operaciones. La mayoría de las temáticas abordadas por estos mecanismos han estado vinculadas con reclamaciones por procesos vinculados al territorio, a la tierra y a los bienes naturales comunes, así como asuntos laborales y de libertad de asociación.

Durante los últimos 15 años, la implementación del Pilar III ha dado un giro importante a efecto de vencer diversas barreras tanto en el acceso a la justicia como en la implementación de medidas de reparación anteriormente advertidas. Por ejemplo, diversos Estados han ido implementando el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en temas ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú) en búsqueda de reforzar los derechos de acceso y la protección de las personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales. Asimismo, diversas empresas, en el proceso de implementación de sus mecanismos de reclamación también han advertido desafíos tanto en su gestión interna, como en la implementación de garantías para las personas usuarias que regularmente se encuentran tanto en su zona de influencia directa e indirecta.

Esto es particularmente relevante en contextos relacionados a la transición energética justa, el aumento de ataques a personas defensoras, la presencia cada vez más acentuada de grupos al margen de la ley, la débil regulación estatal, corrupción, la politización y privatización de la justicia, entre otros escenarios. El número de demandas y denuncias en la justicia ordinaria, así como el uso de mecanismos de reclamación operacional empresarial vinculada a estos casos se ha incrementado considerablemente, por lo que es urgente evaluar qué medidas se vienen abordando a nivel multiactor para asegurar una adecuada implementación del Pilar III de los Principios Rectores, más aún a 15 años de su vigencia.

II. Objetivo

El objetivo de la sesión es reflexionar sobre los principales avances y desafíos en relación con la implementación del Pilar III de los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos en América Latina, teniendo como base casos de prácticas emergentes en reparación, con especial énfasis en casos vinculados a la transición energética justa, y construir rutas clave para fortalecer una adecuada implementación del Pilar III de los Principios Rectores desde experiencias multiactor.

III. Formato y metodología

La presente sesión se realizará bajo la metodología de diálogo. Este espacio estará integrado por 4 personas expositoras que presentarán sus diversas experiencias de forma constructiva y 1 persona orientadora que dará la pauta metodológica y brindará ideas de cierre en una modalidad de “rutas a seguir”.

El espacio busca que las 4 personas expositoras conversen entre sí sin necesidad de contar con un moderador con base en 3 ideas. Esto permitirá que el participante que decida iniciar el diálogo luego reciba reacciones de las otras personas de la mesa y se genere una conversación fluida donde se discutan preocupaciones, se analicen soluciones y se permita generar conclusiones clave de cómo poder avanzar de una

manera efectiva en el fortalecimiento de los mecanismos de reparación judicial en casos vinculados a la transición energética justa.

El espacio tendrá una duración máxima de 60 minutos. Cada participante tendrá 10 minutos, los cuales estarán divididos en 5 intervenciones de 2 minutos.

Las personas de la mesa formarán un círculo para verse cara a cara y el público estará alrededor.

IV. Ideas fuerza

- Las barreras principales que han podido advertir respecto al acceso a mecanismos de reparación y su implementación desde sus diferentes roles
- Los avances que se han podido observar en los mecanismos de reparación judicial y extrajudicial durante los últimos 15 años
- Las rutas (recomendaciones) que se deberían seguir reforzando y priorizando de cara a los próximos años

V. Personas expositoras

- Daniela Salazar, profesora titular de la Universidad San Francisco de Quito, exjueza de la Corte Constitucional (Ecuador)
- Amparo Fabián Ortega, representante de las víctimas del caso La Oroya (Perú)
- Felipe de la O López, Pan American Silver (México)
- Vanessa Torres, subdirectora de Ambiente y Sociedad (Colombia)

Orientador: Miguel Barboza López, Coordinador de Proyectos e Investigador Senior del Programa Estado de Derecho para Latinoamérica de la KAS